

REDACCION Y ADMINISTRACION

PLAZA DE LA IMPRENTA, NUM. 9, BAJOS TELEFONO, 1-5-6-1.

No se devuelven los originales aunque no se inserten. Anuncios a precios convencionales. Remitidos a una peseta linea.

LA RIOJA. Apartado, 28. Logroño

Francisco Concertado

Francisco Concertado

DIARIO IMPARCIAL DE LA MAÑANA

Fundadores: D. Facundo y D. Francisco Martínez Zaporta

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Logroño, dos pesetas al mes. Fuera de la capital, trimestre seis pesetas. Trimestre vencido o por comisionado, 6'50. Extranjero, al año, 56 pesetas. Repúblicas hispano-americanas, 30. Se considera que continúa suscritor al período el que no lo devuelva a la Administración. Número suelto, 10 céntimos

La nota con que las minorías republicanas de oposición contestan a la consulta del señor Besteiro anuncia que están sólo dispuestas a la aprobación de la Ley del Tribunal de Garantías Constitucionales, siempre que la discusión sea rápida, ininterrumpida e inmediata

Madrid, 31.—12 noche

La nota de las minorías de oposición dice así: "El presidente de las Cortes constituyentes ha formulado ante el jefe del partido radical una consulta. Se trata de saber si la minoría que en el Parlamento acudilla el señor Lerroux está dispuesta a dejar paso franco a las leyes siguientes: Tribunal de Garantías Constitucionales, Orden público y procedimiento electoral. Con disculpa y aprobación de el Gobierno a entender que había de quedar cerrado el ciclo de las llamadas leyes complementarias, a no ser que, andan do el tiempo, naciera en las alturas donde se forja el capricho gubernamental un nuevo sistema de leyes igualmente urgentes y no menos complementarias. La minoría radica, con clara no ción de la solidaridad obligada a los grupos republicanos de oposición ante los problemas nacionales y sin que por ello sufrieran mengua los programas y las actitudes características de cada una de las minorías convocadas, se ha creído en el caso de invitarlas a un cambio de impresiones para que del consejo y reflexión de todas saiga la respuesta al requerimiento del presidente de las Cortes. Conviene ante todo señalar el ahinco y aun la urgencia con que ahora se persigue el debate y aprobación del mencionado grupo de leyes. Importantisimas son, sin duda, todas ellas, aunque sólo una, la del Tribunal de Garantías, tiene derecho al título de complementaria; pero igualmente importantes eran, a nuestro juicio y a juicio del país, desde el momento mismo que la Constitución quedó votada, y, sin embargo, el Gobierno ha ido aplazando con mil pretextos su presentación a las Cortes, mientras las columnas de la "Gaceta" se nutrían de un sin fin de textos legislativos, cuya necesidad inmediata está juzgada con sólo advertir que en una gran parte nadie ha intentado todavía cumplir.

Los partidos republicanos de oposición, una parte de la Pransa, las asun bias públicas, los representantes de intereses nacionales, han pedido a todas horas y en todos los tonos que se abandonaran las tareas subalternas y episódicas para atender a las principales y especialmente a las que exige la Constitución. El jefe del Gobierno ha respondido a todo ello con un sistema de aplazamiento interesado, cuando no con el frío y rencoroso desdén que reside sus orientaciones políticas. Conste, por tanto, que las minorías no han tratado ni el más leve asun to de responsabilidad en la dañosa tardanza con que van a llegar al Parlamento asuntos que debieron haber sido presentados hace meses. Que esa responsabilidad recaiga, pues, ésta y categóricamente, como es justo, sobre el Gobierno y muy particularmente sobre la persona del presidente, para quien los consejos generosos y leales parecen ser agravios. Examinado así, por los firmantes, el requerimiento del presidente de las Cortes, desde el punto de vista parlamentario, pasamos a estudiarlo en sus relaciones con la situación general del país. En este aspecto del problema, el principal de todos, la evidente y grave realidad nacional determinó una inmediata unanimidad de pareceres. Acceder a la solicitud formulada por la noble mediación del señor Besteiro supondría tanto como abrir a la política actual un larguísimo crédito de confianza, cuando es notorio, aun para los españoles más apartados de la política, que la situación de España no admite plazo ni espera a sus males y que el país necesita urgentemente sentirse gobernado, si no queremos que sean definitivos e irremediables los daños causados por el des gobierno actual, des gobierno que procede de una tremenda ausencia de una política definida y que amenaza arruinar para siempre las fuerzas morales y económicas de la nación, en medio de una desesperada rebel-

dia, de un angustioso malestar y de una desconsoladora ausencia de autoridad de que apenas hay precedentes. El problema exterior de las Cortes el que con acierto se ha llamado problema de la calle, rebasa todos los artificios parlamentarios que el Gobierno quiera inventar. Por consiguiente, no podemos los reunidos conceder esos créditos y esos plazos que se les solicitan, porque, de hacerlo, colaborarían en el descrédito del régimen y en la ruina del país. No se les pida, pues, paso franco para la ley Electoral ni para la de Orden público, porque eso es mucho más de lo que en conciencia puede otorgar, y en cuanto al proyecto de ley del Tribunal de Garantías constitucionales, único de carácter complementario entre los propuestos, las minorías dispuestas a facilitar el cumplimiento de un precepto constitucional, acuerdan, aun cuando en circunstancias normales habrían de discutir ampliamente el método o sistema general que inspira sus proyectos de ley, lo aceptan unánimes y dejan a unas Cortes ordinarias la tarea de reformarlo en todo aquello que la experiencia de la vida política y la prudencia de los legisladores crea digno

de reformar en lo futuro. Sólo examinaremos por ahora, dentro del dictamen de la Comisión, los detalles en que sea ineludible proclamar y defender las discrepancias. Este examen se hará ampliamente, reunidas las minorías republicanas de oposición, y quedará designado un orador para que lleve ante el Parlamento la voz de todas ellas. Esta es la respuesta que cabe dar al requerimiento del señor Besteiro, pero con esta leal añadidura y esta condición ineludible: Que el proyecto de ley de Garantías, de esa manera asistido por la mayoría, habrá de ser discutido sin interrupciones de ningún género, sin que hasta su aprobación se suspendan las tareas parlamentarias ni se intercalen otros debates objetivos, o sea sin que puedan hacer su aparición los pretextos dilatorios a que tanta inclinación siente el jefe del Gobierno en algunos momentos. Si por cualquier motivo se quieren imponer otros acuerdos o se violenta desde el banco azul o por la mayoría ese trámite, las minorías republicanas de oposición firmantes cerrarán el paso a toda obra legislativa presentada por este Gobierno. Si por el contrario el acuerdo fuera posible en las condiciones apuntadas, las minorías creerán haber prestado un verdadero servicio a España y a sus instituciones, porque votada la ley complementaria, quedará más expedito el camino para el planteamiento del problema político y en lo referente a este problema se encontrarán medios de dar satisfacción amplia al anhelo del pueblo, demostrando que la República no puede estar vinculada a un Gobierno. Por la minoría radical, Diego Martínez Barrio; por la federal, José Franchi Roca; por la conservadora, Miguel Maura; por la progresista, Juan Castrillo; por la izquierda radical socialista, José Botella."

El fiscal de la República ha devuelto, calificada, a la Sala Sexta del Supremo la causa instruida por el movimiento sedicioso del diez de agosto en Madrid Solicita dos penas de muerte, treinta de reclusión perpetua, diecisiete de quince años, y dos de ocho años y un día de prisión mayor

Madrid, 31.—12 noche

El Fiscal de la República ha devuelto, calificada, a la Sala Sexta del Supremo la causa instruida por el movimiento sedicioso del diez de agosto en Madrid

Solicita dos penas de muerte, treinta de reclusión perpetua, diecisiete de quince años, y dos de ocho años y un día de prisión mayor

Madrid, 31.—12 noche

Madrid, 31.—12 noche

Don Francisco Sáenz Prados FALLECIO EN EL DIA DE AYER, A LOS 48 AÑOS DE EDAD habiendo recibido los Auxilios Espirituales R. I. P. Su afilida esposa doña Trinidad Irazola; hermanos doña Antonia, doña Regina, don Evaristo y doña Josefa; hermanos políticos don Juan Cruz, doña Mercedes y doña Agustina Irazola, doña Saturnina González, don Eduardo Martínez y don Gregorio Arnedo; sobrinos, tíos, primos y demás familia, participan a sus amistades tan sensible pérdida y les ruegan asistan a los actos abajo indicados, por cuyo especial favor les quedarán muy agradecidos. Logroño, 1 de abril de 1933 CONDUCCION DEL CADAVER.—Hoy, a las TRES Y MEDIA. IGLESIA PARROQUIAL.—Santa María de la Redonda. CASA MORTUORIA.— República, 35. FUNERAL Y MISA DE REQUIEM.—El lunes, a las diez y cuarto.

Las Cortes, desechando votos y enmiendas, aprobaron ayer artículos de la ley de Congregaciones hasta el 18 inclusive Se aprobó definitivamente la ley de Responsabilidades del Jefe del Estado

Madrid, 31.—12 noche RUEGOS Y PREGUNTAS

A las cuatro de la tarde abre la sesión el señor Besteiro. El banco azul desierto y desanimación en los escaños. Se aprueba el acta. ORDEN DEL DIA

Se aprueba definitivamente la ley para exigir responsabilidad criminal al presidente de la República. Se toma en consideración la proposición del señor MARTINEZ GIL sobre desahucios por falta de pago en las fincas rústicas, y otra del señor LOPEZ GOICOECHEA en el mismo sentido.

CONTINUA LA DISCUSION DEL PROYECTO DE CONGREGACIONES RELIGIOSAS Se discute el artículo 15. Como no se encuentra en el salón el señor SALAZAR ALONSO, se considera retirado su voto particular.

Se toma en consideración una enmienda del señor SALAZAR ALONSO, que la Comisión acepta. El señor BESTEIRO.—En virtud de la aprobación de esta enmienda, queda suprimido el artículo 15. Las enmiendas presentadas, como tienen derecho adquirido, pueden ser defendidas por sus autores.

El señor ROYO VILLANOVA defiende una, oponiéndose a que puedan retirarse de los templos los cuadros religiosos y objetos adscritos al culto. Se oprime la Comisión y se desecha nominalmente por 102 votos, contra 5. Se rechaza otra enmienda del señor AIZPUN.

El señor BESTEIRO.—Para que la decisión de la Comisión sea referendada por el voto de la Cámara, se va a votar la supresión del artículo. Se aprueba la supresión. El señor HORN defiende una enmienda pidiendo la inclusión de un artículo 15 en sustitución del suprimido, manteniendo el criterio sustentado en el anteproyecto de la Comisión jurídica. LA COMISION se oprime, y se rechaza por 96 contra 16.

La COMISION acepta un voto del señor SALAZAR ALONSO en el sentido de que el artículo 17 quede redactado como el primitivo dictamen de la Comisión. El señor GUALLAR defiende una enmienda, que luego retira. El señor BOTELLA defiende otra, que se rechaza por 119 contra 2.

El señor GOMEZ ROJI consume un turno contra el artículo 17 y en votación nominal queda aprobado el artículo. Son los siguientes: don Luis Valdearrábano y don José Martínez Valero, que han ingresado en Guadalupe, y los paisanos don Pedro Morales, don Alfredo Muñoz, don Antonio Palacio, don José Matres y don Manuel López Martínez, que han ingresado en la Cárcel Modelo.

Deniega la libertad provisional solicitada por algunos procesados, concediéndola únicamente a don José Vallejo, con las garantías que la Sala estima conveniente. En virtud del auto de la Sala sexta, han ingresado en prisiones los procesados que se hallaban en libertad o prisión atenuada.

En la forma conocida relata como secuestraron al teniente coronel efectuado arrancándole el teléfono y efectuándole en su despacho. El teniente coronel bajó de nuevo y como no se le entregara la orden por escrito depúndole del mando, los detuvo. El apartado E se refiere a lo ocurrido en el cuartel de la Remonta de Tetuán, figurando como organizador de este episodio el teniente coronel don Bonifacio Martínez Baños. Relata en la forma conocida cómo se sacó engañados a los soldados, llevándolos al Paseo de la Castellana y desde allí a la Plaza de Castelar. Refiere cómo el jefe de Seguridad intentó disuadirle de su actitud. Se lo prometieron, pero al volver a los puestos, los rebeldes, abrieron fuego contra los guardias, produciéndose el tiroteo durante el cual resultaron muertos el teniente Muñoz, el alférez de complemento Justo San Miguel y los soldados de la Remonta Pedro Fernández, Manuel Mora, José Castilla, Juan Navarro, Florentino Sánchez, José Espartero, el picador Alfonso del Oro y

A. FERNANDEZ MARRODAN Hospital Saint Joseph Paris ESPECIALISTA EN RINON Y VIAS URINARIAS RAYOS X. LABORATORIO de Rey, 13 2.º Telf. 1210

A los acreedores de Roig En vista de las muchas consultas que se me hacen personalmente, sobre la reunión anunciada para el pasado martes y aplazada para mañana domingo, he de hacer saber que la COMISION LIQUIDADORA es completamente ajena a dicha reunión. El Presidente JOSE MARIA GODOY













